

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00286

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EN
OBRA OC 846-204-SE15, OBRA
DENOMINADA " CONSTRUCCION CIERROS
PERIMETRALES Y DISPOSICIÓN DE AGUAS
LLUVIAS DEL JARDIN INFANTIL
ZORZALITO" LOCALIDAD DE LOS LOROS-
TIERRA AMARILLA .

COPIAPO, 30 de septiembre de 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/00129 de fecha 27/05/2015, se encomienda la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION CIERROS PERIMETRALES Y DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDIN INFANTIL ZORZALITO –LOCALIDAD LOS LOROS- TIERRA AMARILLA "** a la empresa Constructora DIVAL Ltda , Rut 76.094.390-8 , representada legalmente por don Patricio Eduardo Valdivia Valdivia , cédula nacional de identidad N° 6.668.026-6, con domicilio en Pasaje salvador N° 1066 , Copiapó.

2. Que, con fecha 01/06/2015, se suscribió contrato de obra denominada **"CONSTRUCCION CIERROS PERIMETRALES Y DISPOSICION DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDIN INFANTIL ZORZALITO"** con la empresa Constructora DIVAL Ltda Rut 76.094.390-8, representada legalmente por don Patricio Valdivia Valdivia , cédula nacional de identidad N° 6.668.026-6 .

3. Que, en dicho contrato se estableció que el plazo de ejecución de las obras sería de 90 días corridos, contados desde la entrega del terreno respectivo, el que fue aumentado en 30 días corridos, a través de Resolución Exenta N° 015/00238 de 26 de agosto de 2015.

4.-Que, con fecha 24 de septiembre de 2015 el contratista solicita la ampliación de plazo por un total de 9 días corridos invocando como fundamento que la empresa contratista que realiza la ampliación del Jardín, no ha retirado la instalación de faena de sectores donde se debe intervenir con estuco , pintura, cubierta, canal aguas lluvia , confección e instalación de puerta de escape etc.

5.-Que ,la ITO de la obra evacuó informe con fecha 28 de septiembre de 2015 en el cual evalúa el fundamento que motiva la solicitud de aumento de plazo del contratista , considerándolas plausibles , por lo que sugiere el aumento de plazo por 9 días corridos.



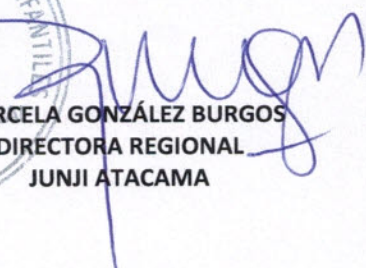
6.-Que, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales el contratista entregó una Boleta de garantía a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles N° serie 268990, de fecha 26/08/2015 de Banco de Crédito e Inversiones por el monto de **\$15.357.000 (quince millones trescientos cincuenta y siete mil pesos)** equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia hasta el 08 de diciembre de 2015, cumpliendo con la vigencia mínima 60 días corridos, posterior a la fecha de término del contrato.

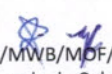
7.-Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** aumento de plazo por 09 días corridos para la obra **OC 846-204 SE 15**, denominada Proyecto, **"CONSTRUCCION CIERROS PERIMETRALES Y DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDIN INFANTIL ZORZALITO –LOCALIDAD LOS LOROS- TIERRA AMARILLA "**, quedando como nueva fecha de entrega de la obra para el día 09 de octubre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/MDF/mhc
Encargada de Cobertura e Infraestructura
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad Jurídica
Unidad de Adquisiciones
ITO
Oficina de Partes